

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CACABELOS: MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD "EL CAMINO"

INFORME

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la designación efectuada a instancias de la solicitud de colaboración de la Diputación, presentada por el Ayuntamiento de Cacabelos, en fecha 10/08/2016, para la constitución de un comité de expertos de tres miembros, a fin de formar parte de la mesa de contratación del procedimiento para la adjudicación del contrato de gestión y explotación de la Residencia municipal de la Tercera edad "El camino" del Ayuntamiento de Cacabelos.

Siendo El objeto del contrato, tal y como se especifica en el pliego de cláusulas, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD "EL CAMINO" EN CACABELOS (León) se constituye la mesa el día 16 de septiembre de 2016 a las 10:00horas, en acto público, y se certifican las proposiciones presentadas por los licitadores según la siguiente relación:

| LICITADORES |
|--|
| RESIDENCIA DE ANCIANOS EL HUMERAL,S.L |
| DOMUS AUREA SERVICIOS PARA EL HOGAR S.L |
| SUMAN SOCIAL, S.L |
| RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L |

Se procede a la apertura de sobres, siendo entregado el sobre C (juicios de valor) al comité designado, una vez comprobada por la mesa la extensión de las memorias para evaluar en su conjunto todos los aspectos del pliego expuestos en la cláusula novena, apartado B: Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, valorados de forma conjunta en la forma en que se determine por el mencionado comité, de 0 hasta 20 puntos (constituyendo el 20% del total), y que a continuación se señalan:

- Proyecto de explotación que incluirá estudio económico-financiero de la futura explotación del servicio.
- Mejoras en las obras objeto de concesión.
- Mejoras en recursos y equipamiento.
- Sistemas para el control del servicio (Plan para el control de la organización, control de la asistencia del personal ...).
- Plan de revisión y mantenimiento de las instalaciones.
- Campaña de divulgación, información y publicidad del servicio.
- Implantación de Centro multiservicio.
- Implantación de unidades de convalecencia socio-sanitaria.*
- Otros aspectos directamente relacionados con la mejora de la gestión de la residencia, equilibrio del número de asistidos y válidos o atención a los usuarios.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los aspectos señalados en la cláusula novena, apartado B, se concretan, por acuerdo del comité en los criterios de valoración siguientes, los cuales se puntúan en cada subapartado de 0 a 20 puntos efectuando posteriormente la puntuación final media:

1. Carta de servicios ofertada:

1.1 **Propuestas de implantación de Multiservicios y unidades específicas** (socio sanitarias, centro de día, estancias temporales , de mantenimiento y rehabilitación funcional.

1.2 **Descripción de Áreas de funcionamiento y organización.**

1.3 **Plan de gestión de calidad asistencial propuesto:** *Compromisos en la prestación del servicio e Indicadores de calidad en la prestación.*

2. Organización del personal: *Adecuación de la plantilla a las ratios establecidos en las normativas vigentes Decreto 2/2016 de 4 de febrero (publicada el viernes 5 de febrero BOCYL nº 24) sobre la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores.*

2.1 *Cuidadores gerontológicos.: Ratio según normativa vigente.*

2.2 *Personal técnico. Ratio según normativa vigente*

2.3 *Servicios Generales y complementarios.*

3. Modelo de atención Propuesto:

3.1 **Fomento de la Atención Integral Individualizada.** *(Normativa vigente)*

3.2 **Fomento de la participación del usuario y Familia.**

3.3 **Atención a la Dependencia: Porcentaje de tipología de plazas.**

4. Proyecto de Acreditación: *Criterios de mejora y estándares verificables y de habilitación establecida por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León según normativa 3/2016 de 5 de febrero, BOCYL Nº 24 .*

5. Proyecto de explotación:

5.1 **Ajuste Presupuestario.** *Estudio económico financiero.*

5.2 **Remodelaciones y Equipamientos previstos**

5.3 **Plan de mantenimiento de Instalaciones.**

6. Plan de Mejoras : **Divulgación:** *boletín informativo, guías, web....*

Otros.:

3. VALORACIÓN:

Vistas las memorias globales presentadas, las valoraciones motivadas y justificadas en base a los seis criterios de valoración expuestos y su cuantificación parcial de 0 a 20 puntos, por las empresas licitadoras en el orden de presentación, obtienen las siguientes puntuaciones:

| RESIDENCIA DE ANCIANOS EL HUMERAL S.L | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1) Carta de servicios ofertada | 9,33 |
| 2) Organización del personal | 14,33 |
| 3) Modelo de atención Propuesto | 9,00 |
| 4) Proyecto de Acreditación | 10,00 |
| 5) Proyecto de explotación | 15,00 |
| 6) Plan de Mejoras | 8,67 |
| PUNTUACIÓN TOTAL (Media) | 66,33 / 6 = 11,05 |

| DOMUS AUREA SERVICIOS PARA EL HOGAR S.L | PUNTUACION |
|---|--------------------------|
| 1)Carta de servicios ofertada | 10,00 |
| 2) Organización del personal | 11,00 |
| 3)Modelo de atención Propuesto | 12,00 |
| 4) Proyecto de Acreditación | 15,00 |
| 5) Proyecto de explotación | 15,00 |
| 6) Plan de Mejoras | 16,00 |
| PUNTUACIÓN TOTAL (Media) | 79,00 / 6 = 13,16 |

| SUMAN SOCIAL, S.L | PUNTUACION |
|---------------------------------|----------------------|
| 1)Carta de servicios ofertada | 0,00 |
| 2) Organización del personal | 0,00 |
| 3)Modelo de atención Propuesto | 10,00 |
| 4) Proyecto de Acreditación | 5,00 |
| 5) Proyecto de explotación | 10,00 |
| 6) Plan de Mejoras | 5,00 |
| PUNTUACIÓN TOTAL (Media) | 30,00 / 6 = 5 |

| RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L | PUNTUACION |
|--|--------------------------|
| 1)Carta de servicios ofertada | 16,00 |
| 2) Organización del personal | 11,00 |
| 3)Modelo de atención Propuesto | 19,00 |
| 4) Proyecto de Acreditación | 15,00 |
| 5) Proyecto de explotación | 12,00 |
| 6) Plan de Mejoras | 15,33 |
| PUNTUACIÓN TOTAL (Media) | 88,30 / 6 = 14,72 |

CONCLUSIÓN:

A la vista de lo anteriormente expuesto, se emite informe sobre la ponderación asignada a la documentación presentada (sobre C) según los aspectos señalados en la cláusula novena, apartado B reagrupados en criterios de valoración específicos:

| LICITADORES | PUNTOS TOTALES |
|--|----------------|
| RESIDENCIA DE ANCIANOS EL HUMERAL,S.L | 11,05 |
| DOMUS AUREA SERVICIOS PARA EL HOGAR S.L | 13,16 |
| SUMAN SOCIAL, S.L | 5,00 |
| RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L | 14,72 |

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

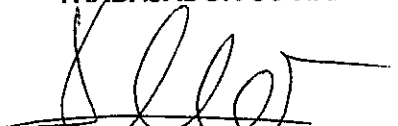
DIRECTORA


Fdo: Mercedes Vega Ampudia

TRABAJADORA SOCIAL


Fdo: M^a Concepción Rodríguez Alonso

TRABAJADOR SOCIAL


Fdo: Melquíades Alvares Fernández